

Cravo Norte- Arauca, 20 de octubre de 2026.

Señor

NILSON NORFAIDE CASTILLO CISNEROS

Alcalde Municipal

Ciudad

Esta dependencia se permite presentar a usted **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo establecido en la Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	20 DE OCTUBRE DE 2026
SECRETARÍA / OFICINA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD ASIS 2026 DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
VALOR GDP	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00) COP.
CODIGO BPIN	202600000022301 - PIIP - TERRITORIAL
MODALIDAD CONTRACTUAL	MÍNIMA CUANTÍA
TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD:	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. NUMERAL No 1 ART. 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015

El municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca, en cumplimiento de sus competencias en materia de salud pública y de las disposiciones normativas vigentes, requiere fortalecer los procesos de análisis, planeación y toma de decisiones mediante la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) correspondiente a la vigencia 2026, como instrumento técnico fundamental para comprender las condiciones de salud de la población, identificar las principales problemáticas sanitarias y orientar las intervenciones institucionales de acuerdo con las necesidades y particularidades del territorio.

El Análisis de Situación de Salud constituye una herramienta estratégica para la gestión de la salud pública, dado que permite integrar y analizar información demográfica, epidemiológica, social, económica, ambiental y cultural, con el propósito de reconocer los factores que influyen en las condiciones de salud y calidad de vida de la población. Asimismo, facilita la identificación de desigualdades, necesidades diferenciales, situaciones prioritarias y grupos poblacionales que requieren atención especial, proporcionando elementos técnicos para establecer prioridades y orientar las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en salud.

Para el municipio de Cravo Norte, la actualización del ASIS adquiere especial importancia debido a sus características territoriales, condiciones de ruralidad, dispersión geográfica, dificultades de acceso a algunas comunidades y particularidades socioculturales de la población. Estas condiciones hacen necesario contar con información actualizada y contextualizada que permita reconocer las necesidades de los habitantes tanto del área urbana como de las zonas rurales y rurales dispersas, así como orientar las respuestas institucionales de acuerdo con las condiciones reales del municipio.

En este contexto, disponer de un ASIS actualizado permite identificar los cambios en la situación de salud de la población, analizar el comportamiento de los principales eventos de interés en salud pública, reconocer los determinantes sociales que inciden en las condiciones de vida y establecer las prioridades sanitarias que requieren intervención. De igual manera, contribuye a fortalecer la articulación entre los sectores e instituciones involucrados en la atención de las necesidades sociales y sanitarias, favoreciendo una respuesta coordinada y acorde con las particularidades del territorio.

Para alcanzar estos propósitos, se requiere desarrollar un proceso técnico integral que contemple la recopilación, revisión, depuración, consolidación e interpretación de información proveniente de fuentes oficiales; el análisis de los indicadores y las principales problemáticas de salud; la identificación y priorización de necesidades sanitarias; la participación de actores institucionales y comunitarios; la elaboración del documento técnico ASIS 2026; y la socialización de los resultados, conclusiones y prioridades identificadas. Estas actividades permitirán disponer de un documento estructurado, pertinente y sustentado en información que sirva como insumo para la gestión institucional y la planificación de las intervenciones en salud pública.

Teniendo en cuenta que la actualización del ASIS requiere conocimientos técnicos especializados en salud pública, análisis epidemiológico, interpretación de indicadores, manejo de información y aplicación de metodologías de análisis territorial, la Administración Municipal identifica la necesidad de contar con un profesional idóneo que desarrolle integralmente las actividades previstas y garantice la elaboración de los productos técnicos requeridos, de conformidad con los lineamientos metodológicos aplicables.

En consecuencia, mediante el presente proyecto se busca satisfacer la necesidad de fortalecer la capacidad técnica del municipio de Cravo Norte para conocer, analizar y priorizar las principales necesidades de salud de su población, mediante la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2026. Este instrumento contribuirá a la toma de decisiones basada en evidencia, la orientación de las acciones de salud pública, la identificación de prioridades de intervención y la articulación institucional e intersectorial, favoreciendo una planificación más pertinente, equitativa y ajustada a las condiciones del territorio.

Por lo anterior, se considera necesario adelantar la contratación cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD ASIS 2026 DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"**, con el fin de disponer de una herramienta técnica actualizada que contribuya al fortalecimiento de la gestión territorial de la salud pública y a la orientación de acciones dirigidas a responder a las necesidades de salud de la población.

SOPORTES LEGALES

Constitución Política de Colombia de 1991: artículos 2, 49 y 209, relacionados con los fines esenciales del Estado, la garantía del acceso a los servicios de salud y los principios que orientan la función administrativa.

Ley 9 de 1979: por la cual se dictan medidas sanitarias y se establecen disposiciones relacionadas con la protección de la salud pública.

Ley 80 de 1993: por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente el artículo 3, referente a los fines de la contratación estatal, y el artículo 32, numeral 3, relativo a los contratos de prestación de servicios.

Ley 1150 de 2007: por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con recursos públicos y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 715 de 2001: por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias, especialmente las disposiciones relacionadas con las competencias de las entidades territoriales en el sector salud.

Ley Estatutaria 1751 de 2015: por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se establecen disposiciones para su garantía y protección.

Decreto 780 de 2016: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en lo pertinente a la organización y gestión del sector salud.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la planeación y los estudios previos de la contratación estatal, así como con las modalidades de selección que resulten aplicables al proceso contractual.

Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social: por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015. Esta norma establece disposiciones para la elaboración del Análisis de Situación de Salud en el territorio, su construcción participativa, sus contenidos y su periodicidad anual.

Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 2367 de 2023: relacionada con el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, como marco de referencia para la planeación y orientación de las acciones de salud pública.

Demás normas, lineamientos y orientaciones técnicas vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social aplicables a la planeación integral para la salud y a la elaboración y actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS).

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015).

2.1. PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD ASIS 2026 DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021):

CÓDIGO UNSPSC	BIENES Y SERVICIOS
80111600	Servicios de personal temporal

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

Las condiciones técnicas requeridas, establecidas son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Recolección, revisión, depuración y análisis de la información requerida para la construcción del ASIS 2026 del municipio de Cravo Norte.	Global	1
2	Desarrollo de jornada participativa para validación y priorización de problemáticas y necesidades en salud.	Jornada	1
3	Elaboración y consolidación del documento técnico del ASIS 2026, de acuerdo con la Resolución 100 de 2024 y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Global	1

4	Socialización y entrega de los productos finales del ASIS 2026		Jornada	1
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Recolección, revisión, depuración y análisis de la información.		
1	Denominación Técnica del Servicio	Servicio especializado para la recopilación, procesamiento y análisis de información territorial, demográfica, social, económica, ambiental y sanitaria.		
	Unidad de Medida	Global		
	Descripción General	El contratista deberá realizar la recopilación, revisión, depuración, organización, procesamiento y análisis de la información disponible y pertinente que sirva como insumo técnico para la elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca, de conformidad con la Resolución 100 de 2024 y los lineamientos técnicos y metodológicos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social. Para el desarrollo de esta actividad, deberá consultar fuentes oficiales, registros administrativos, sistemas de información y demás fuentes pertinentes y disponibles. Asimismo, deberá identificar las fuentes consultadas, los periodos de referencia, las fechas de consulta, las limitaciones de los datos y los aspectos necesarios para garantizar la trazabilidad de la información. Actividades a Ejecutar: Recolección y organización de información: Recopilar, organizar y consolidar la información disponible y pertinente para la elaboración del ASIS 2026, utilizando fuentes oficiales, registros administrativos y sistemas de información. Revisión y depuración: Revisar y validar la información recolectada, identificando inconsistencias, datos faltantes, duplicidades y limitaciones de las fuentes consultadas. Procesamiento y análisis: Procesar y analizar la información territorial, demográfica, social, económica, ambiental y sanitaria, mediante la elaboración de indicadores, tablas, gráficos y demás herramientas técnicas pertinentes, según la disponibilidad de los datos. Identificación preliminar de problemáticas: Identificar las principales problemáticas y necesidades sociales y de salud que puedan evidenciarse a partir de la información analizada, así como las respuestas institucionales e intersectoriales documentadas en las fuentes consultadas. Elaboración de insumos técnicos: Organizar y consolidar las bases de datos disponibles, indicadores, tablas, gráficos, matrices y demás insumos técnicos que contribuyan a la elaboración del documento final del ASIS 2026. Presentación y ajuste de resultados: Presentar los insumos técnicos y el informe de las actividades desarrolladas, e incorporar los ajustes técnicamente procedentes solicitados por la supervisión, dentro del alcance contractual. Meta: Realizar la recolección, revisión, depuración y análisis de información disponible y pertinente que sirva como insumo técnico para la elaboración y actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS 2026) del municipio de Cravo Norte, Arauca. Población a beneficiar: La población urbana y rural del municipio de Cravo Norte, Arauca.		

		Lugar de ejecución: Municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca. Perfil del recurso humano: <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo Por Desempeñar</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública, Epidemiología o áreas afines.</td><td>1</td><td>Profesional responsable del ASIS 2026</td><td>Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.</td></tr><tr><td>Técnico en Salud Pública</td><td>1</td><td>Auxiliar de apoyo</td><td>Experiencia relacionada con organización de información, manejo de herramientas ofimáticas.</td></tr></table> Para la vinculación del profesional, deberá presentar los siguientes documentos: • Hoja de vida • Copia de cedula de ciudadanía • Registro Único Tributario (RUT) actualizado. • Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios. • Copia del diploma o acta de grado. • Tarjeta profesional, cuando aplique. • Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida El contratista asumirá la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la actividad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se entienden incluidos en el valor ofertado. Productos para entregar: El contratista deberá presentar los siguientes soportes: • Plan de trabajo. • Insumos técnicos utilizados para el análisis. • Informe de actividades desarrolladas. • Infografía con los principales resultados.	Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica	Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública, Epidemiología o áreas afines.	1	Profesional responsable del ASIS 2026	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.	Técnico en Salud Pública	1	Auxiliar de apoyo	Experiencia relacionada con organización de información, manejo de herramientas ofimáticas.
Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica											
Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública, Epidemiología o áreas afines.	1	Profesional responsable del ASIS 2026	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.											
Técnico en Salud Pública	1	Auxiliar de apoyo	Experiencia relacionada con organización de información, manejo de herramientas ofimáticas.											
ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Desarrollo de jornada participativa para validación y priorización de problemáticas y necesidades en salud.												
2	Denominación Técnica del Servicio	Servicio profesional especializado para la planeación, desarrollo y sistematización de una jornada participativa e intersectorial.												
	Unidad de Medida	Jornada												
	Descripción General	El contratista deberá planear y desarrollar una (1) jornada participativa e intersectorial con representantes de las instituciones, los diferentes sectores sociales y comunitarios y la población en general del municipio de Cravo Norte, Arauca, con el propósito de recopilar información sobre la situación de salud del territorio, conocer las percepciones, necesidades y problemáticas identificadas por los participantes e identificar los factores sociales, económicos, ambientales y territoriales que influyen en la salud y el bienestar de la población. Durante la jornada se promoverá el diálogo y la participación de los asistentes para recoger sus aportes, experiencias y propuestas frente a las principales necesidades y problemáticas de salud del municipio. La información recopilada deberá sistematizarse y documentarse mediante los respectivos soportes e informe técnico, para que sirva como insumo para la elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca.												

Meta: Realizar una (1) jornada participativa e intersectorial para recopilar información, validar y priorizar participativamente las principales problemáticas y necesidades en salud del municipio de Cravo Norte, Arauca

Actividades

- Planear y coordinar la jornada participativa con la entidad territorial.
- Coordinar la convocatoria de representantes institucionales, sectoriales, sociales y comunitarios.
- Preparar la metodología y los instrumentos para el desarrollo de la jornada.
- Desarrollar espacios de diálogo y trabajo participativo para recopilar experiencias, percepciones y necesidades relacionadas con la situación de salud municipal.
- Identificar los principales problemas de salud y los factores sociales, ambientales, económicos y territoriales que influyen en las condiciones de salud y bienestar de la población.
- Recopilar propuestas y recomendaciones de los participantes para el mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar.
- Sistematizar la información recopilada y elaborar un informe técnico con la metodología, participantes, principales aportes, hallazgos y conclusiones.

Población a beneficiar: Actores institucionales, sectoriales, sociales y/o comunitarios del municipio de Cravo Norte relacionados con la gestión de la salud pública.

Lugar de ejecución: Municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca.

Perfil del recurso humano:

Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica
Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública, Epidemiología o áreas afines.	1	Profesional responsable del ASIS 2026	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.
Técnico en Salud Pública	1	Auxiliar de apoyo	Experiencia relacionada con organización de información, manejo de herramientas ofimáticas.

Para la vinculación del profesional, deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida

El contratista asumirá los costos directos e indirectos necesarios para la preparación, desplazamiento y desarrollo de la jornada, así como para la elaboración y entrega de los productos establecidos, los cuales se entienden incluidos en el valor ofertado.

Producto: El contratista deberá presentar:

		- Un (1) plan de trabajo y metodología de la jornada. - Una (1) presentación utilizada durante la jornada. - Listado de asistencia. - Registro fotográfico. - Una (1) matriz de recopilación y sistematización de la información. - Un (1) informe técnico con los resultados y principales aportes de la los hallazgos y las conclusiones jornada.
--	--	--

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Elaboración y consolidación del documento técnico del ASIS 2026.												
3	Denominación Técnica del Servicio	Servicio profesional especializado para la elaboración, consolidación y actualización del documento técnico ASIS 2026.												
	Unidad de Medida	Global												
	Descripción General	El contratista deberá elaborar, integrar, analizar, consolidar y entregar el documento técnico denominado “Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca”, tomando como base los insumos técnicos obtenidos durante las actividades de recolección, revisión, depuración y análisis de información, así como los resultados de la jornada participativa de recopilación, validación y priorización de problemáticas y necesidades en salud. Para ello, deberá integrar la información oficial disponible, los indicadores calculados, las tablas, los gráficos, las matrices y los demás insumos técnicos recopilados, junto con los aportes obtenidos de los actores institucionales, sociales y comunitarios, con el fin de construir un análisis integral de la situación de salud del municipio. El documento deberá elaborarse de conformidad con la Resolución 100 de 2024 y los lineamientos, orientaciones técnicas, metodologías y demás disposiciones aplicables del Ministerio de Salud y Protección Social. El contratista será responsable de la interpretación y el análisis de los resultados, la redacción y estructuración del documento, la identificación de las principales problemáticas y necesidades en salud, el análisis de las respuestas institucionales e intersectoriales, la consolidación de las problemáticas priorizadas y la formulación de conclusiones, recomendaciones y propuestas de respuesta, teniendo en cuenta la disponibilidad, calidad y alcance de la información consultada. Meta: Elaborar y entregar un (1) documento técnico del Análisis de Situación de Salud ASIS 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca Población beneficiaria: La población urbana y rural del municipio de Cravo Norte, Arauca. Lugar de ejecución: Municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca. Perfil del recurso humano: <table><tr><th>Perfil</th><th>Cantidad</th><th>Cargo</th><th>Por</th><th>Experiencia específica</th></tr><tr><td>Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública,</td><td>1</td><td>Profesional responsable del ASIS 2026</td><td>del</td><td>Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública,</td></tr></table>				Perfil	Cantidad	Cargo	Por	Experiencia específica	Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública,	1	Profesional responsable del ASIS 2026	del
Perfil	Cantidad	Cargo	Por	Experiencia específica										
Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública,	1	Profesional responsable del ASIS 2026	del	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública,										

Epidemiología o áreas afines			análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.
El documento técnico deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:			
Capítulo I. Configuración del territorio			
• Dinámica geográfica y territorial. • Dinámica y estructura poblacional. • Distribución de la población. • Movilidad, migración y movilidad forzada. • Características urbano-rurales y aspectos territoriales relevantes.			
Capítulo II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida			
• Educación. • Empleo y condiciones laborales. • Pobreza y desigualdad. • Vivienda y servicios públicos. • Agua y saneamiento básico. • Seguridad alimentaria y nutricional. • Condiciones ambientales. • Acceso a servicios y condiciones de poblaciones diferenciales, según disponibilidad de información.			
Capítulo III. Situación de salud y calidad de vida			
• Morbilidad. • Mortalidad. • Eventos de interés en salud pública. • Principales causas de enfermedad y muerte. • Problemáticas sociales y ambientales relacionadas con la salud. • Necesidades, desigualdades y barreras de acceso a los servicios de salud.			
Capítulo IV. Análisis de las respuestas de los actores			
• Respuestas institucionales, sectoriales, intersectoriales, sociales y comunitarias frente a las principales problemáticas y necesidades identificadas.			
Capítulo V. Priorización de problemas y necesidades			
• Metodología utilizada. • Principales problemáticas y necesidades priorizadas. • Resultados de la priorización, de acuerdo con la metodología y lineamientos vigentes.			
Capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones			
• Propuestas de respuesta articuladas con el Plan Territorial de Salud. • Modelo de Salud Preventivo y Predictivo. • Atención Primaria en Salud – APS. • Acción intersectorial y participación social.			
Para la vinculación del profesional, deberá presentar:			
• Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. • Copia del diploma o acta de grado.			

		- Tarjeta profesional, cuando aplique. - Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida. El contratista asumirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la actividad y entrega del producto, los cuales estarán incluidos en el valor ofertado, sin reconocimiento de costos adicionales, salvo las modificaciones contractuales legalmente procedentes. El contratista deberá entregar: - Un (1) documento técnico final denominado "Análisis de Situación de Salud ASIS 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca". - Documento final en formato PDF. - Documento final en formato editable. - Tablas, gráficos, matrices, figuras y demás elementos técnicos utilizados en el documento. - Anexos técnicos. - Matriz de problemáticas y necesidades priorizadas. - Conclusiones y recomendaciones.
--	--	---

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	Socialización y entrega de los productos finales del ASIS 2026
	Denominación Técnica del Servicio	Servicio profesional especializado para la socialización.
	Unidad de Medida	Jornada
4	Descripción General	El contratista deberá planear y desarrollar una (1) jornada de socialización de los resultados finales del documento técnico denominado "Análisis de Situación de Salud (ASIS) 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca", dirigida a los actores institucionales, sectoriales, sociales y comunitarios que sean definidos en coordinación con la administración municipal. La jornada tendrá como finalidad presentar los principales resultados, indicadores, problemáticas y necesidades priorizadas, respuestas institucionales y recomendaciones derivadas del análisis de la situación de salud del municipio, promoviendo la comprensión y apropiación de los resultados por parte de los participantes. Durante la actividad, el contratista expondrá los principales hallazgos del documento, atenderá las preguntas y observaciones de los asistentes y realizará la entrega formal de los productos finales a la entidad territorial, dejando constancia de la actividad mediante los respectivos soportes documentales. Meta: Realizar una (1) jornada de socialización de los resultados finales del ASIS 2026 del municipio de Cravo Norte, Arauca. Actividades - Preparar la presentación de los resultados finales. - Coordinar la realización de la jornada con la entidad territorial. - Socializar los principales resultados, problemáticas priorizadas y recomendaciones del ASIS 2026. - Atender las observaciones y preguntas de los participantes. - Realizar la entrega formal del documento final del ASIS 2026. - Registrar los resultados y soportes de la jornada.

- Elaborar el informe de la jornada y organizar los soportes que evidencien su realización y la entrega de los productos.

Población a beneficiar: Actores institucionales, sectoriales, sociales y/o comunitarios.

Lugar de ejecución: Municipio de Cravo Norte, departamento de Arauca.

Perfil	Cantidad	Cargo Por Desempeñar	Experiencia específica
Profesional del área de la salud, con especialización en Salud Pública, Epidemiología o áreas afines	1	Profesional responsable del ASIS 2026	Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada con salud pública, epidemiología, vigilancia en salud pública, análisis de situación de salud, planeación territorial en salud o actividades afines.

Para la vinculación del profesional, deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Tarjeta profesional, cuando aplique.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia exigida

El contratista asumirá los costos directos e indirectos necesarios para la preparación, desplazamiento, ejecución y entrega de los productos a su cargo, los cuales se entienden incluidos en el valor ofertado.

Contratista deberá presentar:

- Plan de trabajo de la jornada.
- Presentación utilizada en la socialización.
- Listado de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Un informe de socialización que describa las actividades desarrolladas, los temas presentados, los principales aportes de los participantes y las conclusiones de la jornada.
- Acta o constancia de entrega del documento final del ASIS 2026.

NOTA: El contratista podrá mejorar las condiciones técnicas o modificar condiciones siempre que no desmejoren las contenidas en la presente ficha técnica. Para el efecto el contratista deberá contar con previa aprobación escrita del supervisor.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

1. Las indicadas en el numeral 2.3. del presente Estudio Previo.

Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE CRAVO NORTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Cravo Norte.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE:

Corresponde al Municipio de Cravo Norte, además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al Supervisor del contrato.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.

9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
13. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato.

2.6. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN (Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

El tiempo de ejecución del contrato necesario para que el contratista seleccionado ejecute las actividades contratadas será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre del año 2026.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en el Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca, o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la administración Municipal.

2.9. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

El municipio de Cravo norte, ejercerá la supervisión de este a través del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS**, quien haga sus veces y/o la reemplace o el funcionario designado por el Municipio para tal fin, con el apoyo del **COORDINADOR DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**, quienes tendrán todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, quien tendrá todas las facultades otorgadas por la ley para la realización de la Supervisión del presente contrato, para tal efecto, en ejercicio de sus funciones podrá: 1. Verificar que el Contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula quinta. 2. Vigilar que el objeto del contrato se cumpla en los términos y condiciones pactados. 3. Informar a la alcaldía Cravo Norte respecto a las demoras o incumplimientos de las obligaciones del Contratista. 4. Certificar respecto al

cumplimiento del Contratista, dicha certificación se constituye en requisito para el pago que deba realizar la administración Municipal de Cravo Norte. al Contratista. 5. Elaborar los respectivos informes que requiera el proceso de contratación. 6. Verificar que el personal que emplee en la ejecución del contrato se encuentra afiliados al sistema de seguridad social. 7. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007. 8. Las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MÍNIMA CUANTÍA:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Municipio de Cravo Norte, que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2026 del municipio de Cravo Norte **(\$49.025.340)** de acuerdo con el **Resolución "Por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026 del municipio de Cravo Norte"**, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**.

Mínima Cuantía: De \$0,01

Hasta: \$49.025.340,00

PROCEDIMIENTO:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
8. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
9. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
10. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un (1) día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los Efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará Exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En Particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

La entidad adelanto el estudio del sector conforme a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 en documento anexo.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021):

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00) COP.**, el cual incluye los respectivos impuestos de ley y las contribuciones municipales.

4.2.1. Presupuesto

La administración municipal de Cravo Norte establece el presupuesto por el método de precios unitarios, la ponderación de los precios se sustenta mediante la consulta de precios a proveedores de la región, y de acuerdo con el estudio de sector con precios de referencia estimado para el año 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR TOTAL
1	Recolección, revisión, depuración y análisis de la información requerida para la construcción del ASIS 2026 del municipio de Cravo Norte.	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
2	Desarrollo de jornada participativa para validación y priorización de problemáticas y necesidades en salud.	Jornada	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000

3	Elaboración y consolidación del documento técnico del ASIS 2026, de acuerdo con la Resolución 100 de 2024 y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	Global	1	\$ 18.000.000	\$18.000.000
4	Socialización y entrega de los productos finales del ASIS 2026.	Jornada	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL				\$ 36.000.000	\$ 36.000.000

Que, el presupuesto oficial se justifica en el estudio de mercado realizado; en el cual se definieron los precios unitarios de cada bien y/o servicio a adquirir con cotizaciones solicitadas a proveedores de la región. Se determinó el valor unitario a través de la media aritmética.

Por lo anterior, el presupuesto oficial para el proceso en estudio es de, **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00) COP**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, subsección modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021):

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

CDP – 10 000032 del 08 de octubre de 2026			
Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor CDP
2.3.2.02.02.009.01.02.01.16	Fortalecimiento a la gestión de vigilancia en Salud Pública a través de la realización del Análisis Situacional de Salud ASIS-2026	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	\$20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.02.01.20	Desarrollo de acciones dirigidas a familias, colectivos y comunidades de para la promoción de la salud y la identificación, análisis e intervención de riesgos en salud en el marco de la Atención Primaria en Salud en el municipio de Cravo Norte, Arauca	1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	\$16.000.000,00
Total: TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00) COP.			\$36.000.000,00

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones:

Al contratista se le debitarán de la orden de pago correspondiente a Actas Parciales o Acta de Recibo Final los valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones según le aplique de conformidad con el estatuto de rentas municipal.

Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Estampilla por deporte	1,00%
Estampilla para la justicia familiar	2,00%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00%
Avisos y tableros	15,00% Impuesto de Industria y Comercio
Sobretasa Bomberil	10,00% Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	\$16.000

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago con la ejecución del 100% del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades por parte del contratista y entradas a almacén.
- Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato.
- Recibo de pago al sistema de seguridad social.
- Factura o cuenta de cobro.
- Acta de liquidación.
- Y demás requisitos exigidos por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

4.5. ANTICIPO: No aplica.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único criterio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica

6. MATRIZ DE RIESGO

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del

4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales - Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución
7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la

7. LAS GARANTÍAS

PRECONTRACTUAL

Por tratarse de un proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) Días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV. Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

8. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO



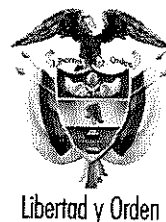
OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS

TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO PREVIO

Versión 01

Fecha: 23-05-2024

TRD: 120.04



Que entendido que el municipio de Cravo Norte no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Cravo Norte, será única y exclusivamente del contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Cravo Norte frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

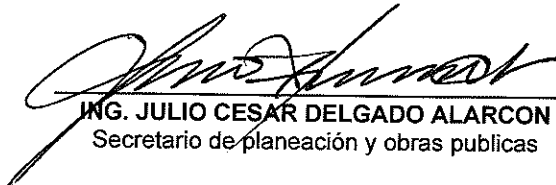
9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones de mínima cuantía no están cubiertas por los Acuerdos Comerciales

10. PUBLICACIÓN DEL ACTO

El presente documento se publicará en la página del SECOP II

Cordialmente;


ING. JULIO CESAR DELGADO ALARCON
Secretario de planeación y obras publicas

Reviso Aspectos Técnicos	Yesica Danitza Nieves Coordinadora Plan Territorial de Salud CPS No. 137 - 2026	
Reviso Aspectos Jurídicos	Raúl Guillermo Ávila Maldonado Asesor Jurídico Cps No 136-2026	

